



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARALEGALIZAR

DOCUMENTOS COMERCIALES

ESTIMADO/A USUARIO/A, EN ARAS DE PRESTARLE UN MEJOR SERVICIO, AGRADECEMOS:

- ASISTIR AL CONSULADO ÚNICAMENTE LA PERSONA CITADA.
- ACUSAR RECIBO DEL CORREO CON EL OTORGAMIENTO DE CITA, LA MISMA SE REALIZA EN HORAS DE LA MAÑANA.
- PRESENTARSE EL DÍA DE SU CITA Y AVISAR SI NO PUEDE VENIR.
- TRAER LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS DEL TRÁMITE QUE NECESITA REALIZAR.
- NO SE RECIBEN DOCUMENTOS DE PERSONA NI A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO



PLANILLA ÚNICA DE SOLICITUD

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRES</u>	
<u>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</u>	<u>FECHA DE EXPEDICIÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>
<u>FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AA)</u>	<u>LUGAR DE NACIMIENTO</u>	
<u>DIRECCIÓN DE RESIDENCIA EN ITALIA (INDIQUE CAP)</u>		
<u>VIA</u>	<u>N°</u>	<u>CODIGO POSTAL</u>
<u>COMUNE</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>REGION</u>
<u>TELÉFONO DE CONTACTO EN ITALIA:</u>	<u>CORREO ELECTRÓNICO</u>	
<u>CANTIDAD DE DOCUMENTOS A LEGALIZAR</u>	<u>EMPRESA SOLICITANTE</u>	

TODOS LOS DATOS SON OBLIGATORIOS

DOY FE DE QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA ES CIERTA. EN MILÁN, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO 202__

FIRMA



ESTIMADO/A USUARIO/A

CON LA FINALIDAD DE PRESTARLE UN MEJOR SERVICIO, LE INVITAMOS A SEGUIR DETALLADAMENTE LAS INSTRUCCIONES PARA LEGALIZAR DOCUMENTOS COMERCIALES. **EL COSTO DE CADA LEGALIZACIÓN SEGÚN LA TIPOLOGÍA DE LA MISMA, PUDIENDO SER DE 60,00 EUROS A 90,00 EUROS** POR CONCEPTO DE DERECHOS CONSULARES QUE SERÁN CANCELADOS POR USTED EN **EFFECTIVO EL DÍA DE SU CITA**. LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER LEGALIZADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO CON EL SIGUIENTE TEXTO DEL ENTE COMPETENTE ITALIANO *"SI DICHIARA CHE IL MEDESIMO HA POTERE DI FIRMA SU DOCUMENTI A VALERE PER GLI SCAMBI CON L'ESTERO"* ANTES DE SER CONSIGNADOS AL CONSULADO Y **NO DEBERÁN LLEVAR LA APOSTILLA DE LA HAYA**.

REQUISITOS GENERALES:

- UNA (1) PLANILLA ÚNICA DE SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA.
- EN EL DOCUMENTO DEBE ESTAR LA IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA ITALIANA CON LA PARTITA IVA Y EN EL CASO QUE FUESE UNA EMPRESA VENEZOLANA DEBE IDENTIFICARSE CON EL R.I.F (SENIAT).
- ORIGINAL Y COPIAS DE LOS DOCUMENTOS A LEGALIZAR.

CONSIGNACIÓN DE DOCUMENTOS

LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS DEBERÁN SER CONSIGNADOS EN UNA CARPETA, ORDENADA DE LA SIGUIENTE MANERA Y DEBERÁN SER CONSIGNADOS EN UNA CARPETA IDENTIFICADA CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA SOLICITANTE, TIPO DE TRÁMITE SOLICITADO, NÚMERO DE TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:

TRANSPARENTE/CARPETA
PLANILLA ÚNICA DE SOLICITUD
EN EL DOCUMENTO DEBE ESTAR LA IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA ITALIANA CON LA PARTITA IVA Y EN EL CASO QUE FUESE UNA EMPRESA VENEZOLANA DEBE IDENTIFICARSE CON EL R.I.F (SENIAT).
ORIGINAL Y COPIAS DE LOS DOCUMENTOS A LEGALIZAR